RESOLUCIÓN D Nº 1278/2025

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TERMINACION DE CONTRATOS CUYOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRAN ACTIVOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 30 de diciembre de 2025.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 7408/2024 y su decreto reglamentario N° 3248/2025.
- La Resolución VAF Nº 57/2024.
- La Circular Nº 33/2024.
- Los Dictámenes Justificativos de la UOC.
- La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- La Ley 7021/22, de Suministros y Contrataciones Públicas, vigente a partir del 19 de febrero del 2024, su decreto reglamentario y las disposiciones concordantes emitidas por la DNCP; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. 84º determina de manera clara y expresa los deberes y atribuciones del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA".*

La Ley Nº 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025" y su Decreto Reglamentario Nº 3248/2025.

La Resolución VAF Nº 57/2024 del Viceministerio de Administración Financiera por la cual se establece el procedimiento a ser aplicado por los organismos y entidades del estado para la baja de los compromisos asumidos en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

La Circular Nº 33/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se establecen los procedimientos a ser aplicados para promover el cumplimiento efectivo de los requerimientos técnicos dispuestos por la Resolución VAF Nº 57/2024.

Que, el Dictamen Justificativo de la Terminación de Contrato de fecha 25 de noviembre de 2025, por el cual el Lic. Agustín Gavilán, Jefe de la UOC, y el Lic. Cristian Duarte, administrador del contrato, recomiendan la terminación del Contrato Nº 04/2024 suscrito con la firma "MRA INFORMATICA DE MICHEL DENIS HAS BÁEZ" en el marco de la Contratación Directa Nº 01/2024 para la ADQUISICIÓN DE TÓNERES AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2024; en virtud a lo establecido en el inc. a) del Art. 57 de la Ley 2051/03.

Que, el Dictamen Justificativo de la Terminación de Contrato de fecha 25 de noviembre de 2025, por el cual el Lic. Agustín Gavilán, Jefe de la UOC, y el Lic. Cristian Duarte, administrador del contrato, recomiendan la terminación del Contrato Nº 05/2024 suscrito con la firma "PARAGUAY INSUMOS.COM S.A" en el marco de la Contratación Directa Nº 01/2024 para la ADQUISICIÓN DE TÓNERES AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2024; en virtud a lo establecido en el inc. a) del Art. 57 de la Ley 2051/03.

Que, el Dictamen Justificativo de la Terminación de Contrato de fecha 26 de noviembre de 2025, por el cual el Lic. Agustín Gavilán, Jefe de la UOC, y el Lic. Cristian Duarte, administrador del contrato,

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 1278/2025

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TERMINACION DE CONTRATOS CUYOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRAN ACTIVOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 30 de diciembre de 2025.

recomiendan la terminación del Contrato Nº 02/2024 suscrito con la firma "DATASYSTEMS S.A.E.C.A" en el marco de la Contratación Directa Nº 01/2024 para la ADQUISICIÓN DE TÓNERES AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2024; en virtud a lo establecido en el inc. a) del Art. 57 de la Ley 2051/03.

Que, el Dictamen Justificativo de la Terminación de Contrato de fecha 26 de noviembre de 2025, por el cual el Lic. Agustín Gavilán, Jefe de la UOC, y el Lic. Cristian Duarte, administrador del contrato, recomiendan la terminación del Contrato Nº 03/2024 suscrito con la firma "MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS" en el marco de la Contratación Directa Nº 01/2024 para la ADQUISICIÓN DE TÓNERES AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2024; en virtud a lo establecido en el inc. a) del Art. 57 de la Ley 2051/03.

Que, el Dictamen Justificativo de la Terminación de Contrato de fecha 26 de noviembre de 2025, por el cual el Lic. Agustín Gavilán, Jefe de la UOC, y el PhD Ing. Darío Alviso, administrador del contrato, recomiendan la terminación del Contrato Nº 73/2022 suscrito con la firma "TELECEL S.A.E" en el marco de la Contratación Directa Nº 36/2022 para el SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS M2M; en virtud a lo establecido en el inc. a) del Art. 57 de la Ley 2051/03.

Que, el Dictamen Justificativo de la Terminación de Contrato de fecha 25 de noviembre de 2025, por el cual el Lic. Agustín Gavilán, Jefe de la UOC, y la Lic. Flora Enrique, administradora del contrato, recomiendan la terminación del Contrato Nº 37/2024 suscrito con la firma "FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS" en el marco de la Licitación por Menor Cuantía Nº 27/2024 para la ADQUSICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERÍA; en virtud a lo establecido en el inc. a) del Art. 72 de la Ley 7021/22.

Que, el Dictamen Justificativo de la Terminación de Contrato de fecha 25 de noviembre de 2025, por el cual el Lic. Agustín Gavilán, Jefe de la UOC, y la Lic. Flora Enrique, administradora del contrato, recomiendan la terminación del Contrato Nº 26/2024 suscrito con la firma "FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS" en el marco de la Licitación por Menor Cuantía Nº 18/2024 para la ADQUSICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS; en virtud a lo establecido en el inc. a) del Art. 72 de la Ley 7021/22.

Por lo tanto, en uso de sus facultades legales y Estatutarias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONALDE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Autorizar** la terminación del **CONTRATO Nº 04/2024** suscrito con la firma **"MRA INFORMATICA DE MICHEL DENIS HAS BÁEZ"** en el marco de la Contratación Directa Nº 01/2024 para la ADQUISICIÓN DE TÓNERES AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2024; en virtud a lo establecido en el inc. a) del Art. 57 de la Ley 2051/03.

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 1278/2025

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TERMINACION DE CONTRATOS CUYOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRAN ACTIVOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 30 de diciembre de 2025.

Art. 2º) **Autorizar** la terminación del **CONTRATO Nº 05/2024** suscrito con la firma **"PARAGUAY INSUMOS.COM S.A"** en el marco de la Contratación Directa Nº 01/2024 para la ADQUISICIÓN DE TÓNERES AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2024; en virtud a lo establecido en el inc. a) del Art. 57 de la Ley 2051/03.

Art. 3º) **Autorizar** la terminación del **CONTRATO Nº 02/2024** suscrito con la firma **"DATASYSTEMS S.A.E.C.A"** en el marco de la Contratación Directa Nº 01/2024 para la ADQUISICIÓN DE TÓNERES AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2024; en virtud a lo establecido en el inc. a) del Art. 57 de la Ley 2051/03.

Art. 4º) **Autorizar** la terminación del **CONTRATO Nº 03/2024** suscrito con la firma **"MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS"** en el marco de la Contratación Directa Nº 01/2024 para la ADQUISICIÓN DE TÓNERES AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2024; en virtud a lo establecido en el inc. a) del Art. 57 de la Ley 2051/03.

Art. 5º) **Autorizar** la terminación del **CONTRATO Nº 73/2022** suscrito con la firma **"TELECEL S.A.E"** en el marco de la Contratación Directa Nº 36/2022 para el SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS M2M; en virtud a lo establecido en el inc. a) del Art. 57 de la Ley 2051/03.

Art. 6º) **Autorizar** la terminación del **CONTRATO Nº 37/2024** suscrito con la firma **"FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS"** en el marco de la Licitación por Menor Cuantía Nº 27/2024 para la ADQUSICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS; en virtud a lo establecido en el inc. a) del Art. 72 de la Ley 7021/22.

Art. 7º) **Autorizar** la terminación del **CONTRATO Nº 26/2024** suscrito con la firma **"FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS"** en el marco de la Licitación por Menor Cuantía Nº 18/2024 para la ADQUSICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS; en virtud a lo establecido en el inc. a) del Art. 72 de la Ley 7021/22.

Art. 8º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Mag. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén A. López Santacruz
Decano

MCA/AGV/ogm
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.